

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
323

N° INF. TECNICO
378

TRAMITADA
04/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC. 24201174-5503-2004 - 5485-2004-015049964

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/07/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 323 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CYPD-59, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 378 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a GRUAS DEL VALLE LIMITADA la cantidad de 0,05 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
378	8944	04/07/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 24201174-5503-2004 - 5485-2004-015049964

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GRUAS DEL VALLE LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76129816-K Nº: 1750
 REGIÓN: V REGIÓN FONO: 90003012
 COMUNA: SAN ANTONIO CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS LUCO EMAIL@: gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 26 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRANCISCO DE AGUIRRE Destino ▶ LAS COMPAÑIAS
 RUTA A RECORRER: RUTAS 5 NORTE, D201 ISLON
 TOTAL DE K.M: 3 Fecha Aprox. Viaje: 05/07/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CYPD-59 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 3.50 Largo ▶ 10.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	13	13					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 8.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TÉCNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/07/2011

FECHA HASTA ▶ 06/07/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CSGAR I. ARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución A.M.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje